



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 92-2017-AMAG-CD/P

Lima, 13 de noviembre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 357-2017-AMAG-DG, de la Dirección General, que contiene el acta de resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Academia de la Magistratura para el periodo 2017-2019, el Informe N° 524-2017-AMAG/SA y el Informe N° 739-2017-AMAG/RR.HH.; y,

CONSIDERANDO:

Que, según disponen el artículo 6° del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP y el artículo 5° del Reglamento Interno del CAFAE AMAG, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de los trabajadores de la Academia de la Magistratura, se encuentra integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, la Subdirectora de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de secretaria, la Subdirectora de Contabilidad y Finanzas, quien ejercerá las funciones de tesorera, así como tres representantes titulares de los trabajadores y tres representantes suplentes, que son elegidos mediante votación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Interno del CAFAE AMAG, los miembros del Comité desempeñan sus funciones por un periodo de dos años;

Que, mediante Resolución N° 94-2017-AMAG/DG, de fecha 17 de octubre de 2017, se conformó el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de seis nuevos representantes de los trabajadores de la Academia de la Magistratura como miembros de CAFAE para el periodo 2017-2019.

Que, resulta necesario formalizar la designación de los miembros del Comité CAFAE AMAG para el periodo 2017-2019, incluyendo a los representantes de los trabajadores, tanto titulares como suplentes, que fueron elegidos por votación por los propios trabajadores de la Academia de la Magistratura en el proceso electoral llevado a cabo el 20 de octubre de 2017;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017; y en ejercicio de sus atribuciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

///...

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Academia de la Magistratura para el periodo 2017-2019, a los siguientes trabajadores:

- Grover Celestino Sotelo Pariona *En representación del Titular del Pliego, quien lo presidirá*
- Luz Marina Sánchez López *Quien ejercerá las funciones de Tesorera en su condición de Subdirectora de Contabilidad y Finanzas.*
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio *Quien ejercerá las funciones de Secretaria, en su condición de Subdirectora de Recursos Humanos.*
- Celso Oscar Rodriguez Gallo *Primer Miembro Titular*
- Roxana Mendoza Rojas *Segundo Miembro Titular*
- Carmen Romo Quispe *Tercer Miembro Titular*
- Ernesto Palomares Quiñonez *Primer Miembro Suplente*
- Guillermo Kcomt Siancas *Segundo Miembro Suplente*
- Víctor Zavaleta Velazco *Tercer Miembro Suplente*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Chavarry
DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS
*Fiscal Supremo Titular a cargo de la
Primera Fiscalía Suprema en lo Penal
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura*

